



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y PRESTACIONES DE TALLER ASOCIADAS A LOS MISMOS, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE

Nº Expediente: SUM-2020/19 - Gestiona: 888/2020



Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y PRESTACIONES DE TALLER ASOCIADAS A LOS MISMOS, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA EPEL-CACT.

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en definir las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del suministro y reposición de neumáticos, válvulas y cámaras neumáticas nuevos y el montaje y desmontaje de neumáticos, equilibrado, alineado de la dirección y reparación de pinchazo a rueda desmontada para atender las necesidades de los vehículos de la EPEL-CACT, de los cuales es responsable el Departamento de Mantenimiento y Conservación.

Tanto el suministro como la de reparación de los neumáticos incluirán los consumibles y materiales auxiliares necesarios para su correcta ejecución.

2.- PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO

Las prestaciones se realizarán a requerimiento previo de la EPEL CACT.

2.1.- Sustitución de neumáticos.

- Desmontado de los neumáticos y montaje de los nuevos, previo cambio de la válvula y limpieza de las pestañas de la llanta y equilibrado.
- Limpieza de los elementos de apoyo de las llantas.
- Supervisar el estado de tornillos y tuercas, limpiar y lubricar levemente los componentes en caso necesario.
- Pre-apretar manualmente en alternancia, de forma que las ruedas queden perfectamente colocadas para, seguidamente aplicar el par de presión de los tornillos recomendado utilizando una llave dinamométrica.
- Elevar y descargar el vehículo del elevador.
- Colocar el cubre llantas (embellecedor) una vez limpiado, si corresponde.
- Entrega del vehículo a la salida de la instalación.

2.2.- Equilibrado de los neumáticos.

- Equilibrado de los neumáticos utilizando las últimas tecnologías, resolviendo los problemas de vibración y deriva.

2.3.- Alineación de la dirección.

Según vehículo, se alineará tanto el eje delantero como el trasero, consistente en:

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



- Regulación de la convergencia o paralelismo.
- Regulación de avances.

2.4.- Reparación de pinchazo.

Reparación de pinchazo desmontando los neumáticos para evaluar con total seguridad su estado, y proceder a la reparación más adecuada, o cambio de la cámara si fuera necesario.

3.- DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR POR CADA TIPO DE NEUMÁTICO

Por cada tipo de neumático suministrado por primera vez, el adjudicatario junto al neumático aportará las especificaciones técnicas del mismo (ficha técnica del neumático), que contendrá: certificado de homologación, marca, medida, compuesto, presión, índice de carga, profundidad, velocidad, adherencia y sonoridad.

Estas especificaciones técnicas de los neumáticos suministrados estarán redactadas en castellano, donde contendrá la descripción clara y concisa del suministro y en la que deberán constar, además, los siguientes datos:

- Copia de la homologación del tipo de neumático según Reglamento CE n.º 54.
- Copia de la clasificación del neumático según directiva 92/23/CEE, modificada por la directiva 2011/43/CEE.
- Características de diseño.
- Dibujo y profundidad de la huella en mm.
- Peso unitario del neumático.
- Calificación que tiene el neumático ofertado en relación con el Reglamento CE 1222/2009 de Etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo.

4- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Todos los neumáticos presentarán, como mínimo, en uno de sus francos, las inscripciones que a continuación se relacionan, modeladas y claramente legibles:



Para la elaboración del presente Pliego se ha tenido presente los tipos de neumáticos existentes en los vehículos de los que es responsable de su mantenimiento el Departamento de Mantenimiento y Conservación de la EPEL_CACT y los datos obrantes en archivos relativos a fichas técnicas de los vehículos, en los que constan los neumáticos autorizados

Los productos a suministrar (neumáticos) están contenidos en el Anexo I que se acompaña con el presente Pliego, detallándose los neumáticos de las diferentes medidas de las distintas unidades.

Los neumáticos serán siempre nuevos, su fecha de fabricación aparecerá en el flanco del neumático, no podrá ser anterior a tres años a contar desde el momento del cambio, de material de reconocida calidad internacional, y deben cumplir con cualquier normativa legal de aplicación, en especial la relativa a seguridad y salud, y el marcado CE.

4.1.- Características generales de neumáticos.

- Los neumáticos estarán fabricados a base de mezclas de gomas cubriendo una carcasa de varias lonetas de gran resistencia, incluso algunas podrán ir reforzadas con hilos de acero, siendo su construcción, por lo general, de arquitectura radial.
- Su construcción y diseño podrá variar, dependiendo del fabricante, así como del tipo de uso que les vaya a dar o época del año y condiciones climatológicas en que vayan a usarse.
- Deberán superar la Inspección Técnica de Vehículos, por ello debe tener las mismas características que figuran en la ficha técnica del vehículo las cuales se adaptan a los modelos de neumáticos que figuran en el anexo I (modelo presentación oferta).
- Serán de unas grandes prestaciones tanto en seco como en mojado, teniendo una buena tracción, frenada y estabilidad transversal.

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



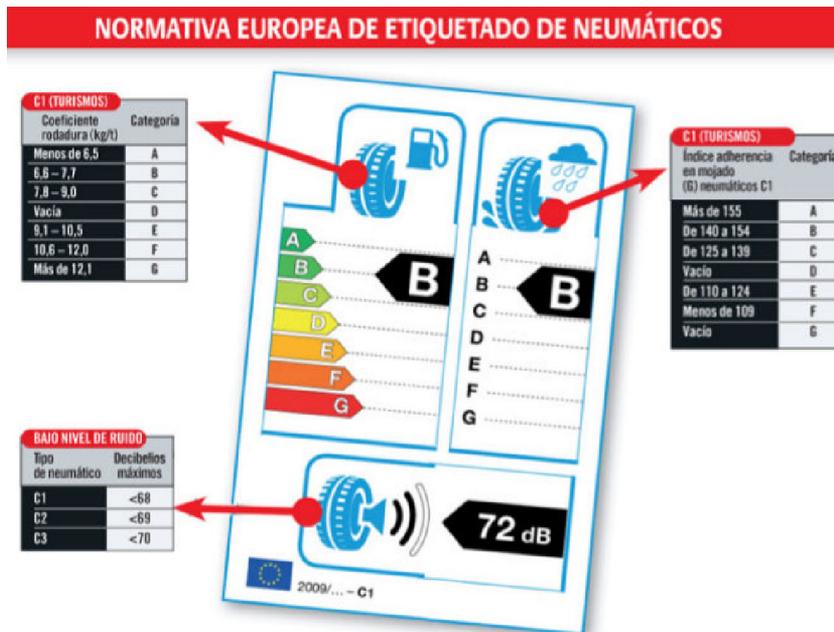
- Serán de larga duración, gran kilometraje.
- Serán de buena estética y para usar todo el año.
- Tendrán el dibujo adecuado para conseguir una gran adherencia, tanto en seco como en mojado, proporcionando un buen drenaje de aguas que evite el efecto “aquaplaning”.

4.2.- Características generales de las cámaras neumáticas

Las ruedas, compuesta por el neumático y la llanta, por lo general serán sin cámara, en el caso de llevar este dispositivo debe cumplir las siguientes características generales:

- Estarán fabricadas con caucho o mezclas de goma para conseguir una cámara de gran elasticidad y resistencia.
- Resistirá la presión de inflado recomendada para cada tipo de cubierta que se trate, así como a pellizcos que puedan producirse en la manipulación del montaje.
- Las cámaras irán provistas de la correspondiente válvula de inflado.
- Las dimensiones y presión de inflado serán conforme a las requeridas para la cubierta donde va a montarse.

5.- ETIQUETADO



Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com

Todos los neumáticos ofertados deberán estar etiquetados de acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea 1222/2009, sobre el etiquetado de los neumáticos, fabricados después de junio de 2012 y comercializados en la UE a partir de noviembre de 2012, tendrán que o bien llevar un adhesivo o ir acompañados por una etiqueta que se mostrará en el punto de venta, excepto aquellos no regulados por dicho Reglamento. Gracias a este Reglamento de la UE, los compradores de neumáticos pueden comparar fácilmente las prestaciones de varios neumáticos y disponer de una información muy útil a la hora de efectuar la compra.

Este reglamento establece que los controles sobre la colocación del etiquetado lo deben realizar los distribuidores o los vendedores. Deben controlar que los productos lleven sus pegatinas para que el cliente disponga de la información, así como que las etiquetas sean originales. La información de la etiqueta debe figurar también en todo el material técnico de promoción de fabricantes y distribuidores, incluido en sus sitios web. Otro aviso que incluye la normativa europea es que, en caso de que la etiqueta no esté visible en el taller o se trate de comercio a distancia, el vendedor ha de informar con detalle de la clasificación del neumático. El Reglamento se aplica a casi todos los neumáticos para vehículos de cuatro ruedas (turismos, vehículos comerciales ligeros y vehículos industriales pesados de pasajeros y mercancías). La decisión de implantar esta norma no proviene única y exclusivamente por parte de la Comisión Europea, sino que es un consenso entre todas las partes interesadas: autoridades nacionales, industria, ONG medioambientales y organizaciones de consumidores.

Este etiquetado debe definir claramente:

1.- Consumo de combustible: conocido como eficiencia energética o resistencia a la rodadura. A menor resistencia a la rodadura, menor consumo de combustible y, por ende, mayor eficiencia energética.

2.- Adherencia en superficie mojada: este aspecto está relacionado con la frenada en mojado y es fundamental en la seguridad vial. Un neumático con buena calificación en esta categoría reducirá considerablemente la distancia de frenado cuando llueve. Este hecho puede evitar un accidente o, al menos, minimizar la gravedad del siniestro.

3.- Nivel de ruido: el neumático genera ruido cuando rueda. Su calificación es importante para disminuir la contaminación acústica. Ya que, la resistencia a la rodadura, adherencia del neumático en mojado y ruido de rodadura, constituyen elementos que el órgano de contratación va a tener en cuenta para valorar las ofertas, los licitadores, como documento obligatorio, deben acompañar declaración jurada sobre la veracidad de los datos contenidos en sus ofertas, especialmente los datos contenidos en las columnas denominada A1, A2 y A3 del anexo II, recogido en el PCAP

6.- ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO

La empresa adjudicataria del contrato estará obligada, durante el tiempo que dure el contrato a mantener operativa la instalación (taller) o instalaciones (talleres) para realizar el objeto del contrato, así como el servicio de Unidad Móvil. En caso de que alguna de éstas condiciones varíe, EPEL-CACT podrá rescindir el contrato.

Por ello, con la oferta el licitador debe incluir la relación del taller o talleres en los cuales podrá realizarse la sustitución de neumáticos o la realización de las tareas de reparación y/o conservación incluidas en el suministro, con la descripción de las mismas. Deberá aportar declaración jurada de disponer de Unidad Móvil.

La sustitución de neumáticos y cambios de ruedas por pinchazo o rotura podrá realizarse por el adjudicatario, además de los talleres de los que disponga, directamente por medio de sus unidades móviles en cualquier lugar de la Isla, cuando lo requiera la EPEL CACT. **En el caso que estas circunstancias la sufran las guaguas de la EPEL-CACT durante la ruta de los Volcanes, en el Parque Nacional de Timanfaya, la sustitución o cambio se realizará obligatoriamente en el lugar donde se encuentre la guagua.** Ello no implicará el abono de otro tipo de gasto que los previstos en el presente Pliego, es decir que no se abonarán gastos de desplazamiento de las unidades móviles del licitador.

El cambio de la marca del neumático prevista en la oferta por otra marca de neumático deberá previamente aprobarse por el Responsable del Contrato atendiendo a las circunstancias que alegue el proveedor.

En el caso de realizarse el suministro de neumáticos con índices de carga o velocidad distintos a los indicados en **el Anexo I**, el adjudicatario deberá asegurarse que el suministro suple las características del índice solicitado, y que el mismo se encuentra dentro de los especificados en la ficha técnica del vehículo, de la cual será informado previamente y convenientemente el Servicio.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias, directas e indirectas, que se deriven para la EPEL-CACT, o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas del suministro o servicio, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de su deficiente organización.

7.- GESTIÓN DE LOS NEUMÁTICOS FUERA DE USO

Los licitadores deberán cumplir con las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso. A tal efecto, los productores de neumáticos, según la definición contemplada en dicho R. D., quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los residuos derivados de sus productos, y a garantizar su recogida y gestión de acuerdo con los principios establecidos en la normativa sobre residuos que sea de aplicación. En la correspondiente factura por reposición de neumáticos usados por neumáticos nuevos figurará de forma independiente el importe de la tasa, en caso de no ser así, correrá a cargo del adjudicatario.

Las obligaciones sobre aspectos medioambientales afectan así mismo al suministrador en todo tipo de residuos generados durante la prestación de los servicios objeto de este pliego.

8.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS, EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PENALIDADES

El plazo máximo de entrega y montaje de los suministros y los trabajos asociados será como máximo de 48 horas, una vez notificados los pedidos a la dirección de correo electrónico facilitado por el adjudicatario. En el caso de neumáticos de gran tamaño o dimensiones fuera de las estandarizadas el plazo podrá ampliarse 48 horas previa solicitud razonada del adjudicatario. Respecto a los trabajos de arreglo de pinchazos y roturas, estas se realizarán el

mismo día del percance, sea en las propias instalaciones del adjudicatario o en el lugar del suceso.

Si transcurrido los referidos plazos de entrega, sin haberse realizado el suministro o trabajo asociado a los mismos, la EPEL-CACT podrá optar indistintamente con la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, las cuales se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Todos los suministros deberán tener un plazo de garantía de **DOS AÑOS**, que comenzará a contar a partir desde el día siguiente al montaje del suministro en el vehículo. Para las prestaciones asociadas con el/los suministros, **UN AÑO**, desde su ejecución. En todos los casos, la garantía abarca contra todo defecto, mano de obra y materiales.

10.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN AÑO**, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato o hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo anteriormente señalado. El contrato podrá ser prorrogado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN EN LA FECHA INSERTA

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



ANEXO I

ESTUDIO ECONÓMICO ENCAMINADO A LA OBTENCIÓN DEL COSTE DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y PRESTACIONES DE TALLER ASOCIADAS A LOS MISMOS

1.- Objeto

El presente documento constituye las distintas previsiones y estimaciones que se han considerado para calcular el coste económico que supone la contratación, durante 2 años más la posibilidad de prorrogar 1 año, más 1 año más, del suministro y prestaciones de taller asociadas al suministro de neumáticos para todos los vehículos pertenecientes a la EPEL-CACT.

2.- Descripción del suministro y prestaciones de taller.

2.1.- De los neumáticos

- Los neumáticos estarán fabricados a base de mezclas de gomas cubriendo una carcasa de varias lonetas de gran resistencia, incluso algunas podrán ir reforzadas con hilos de acero, siendo su construcción, por lo general, de arquitectura radial.

- Su construcción y diseño podrá variar, dependiendo del fabricante, así como del tipo de uso que les vaya a dar o época del año y condiciones climatológicas en que vayan a usarse.

- Deberán superar la Inspección Técnica de Vehículos, por ello debe tener las mismas características que figuran en la ficha técnica del vehículo las cuales se adaptan a los modelos de neumáticos que figuran en el anexo I.

- En caso de vehículos todo terreno, serán adaptables a vehículos de tracción 4x4 y para uso en todo terreno. Su dibujo será el adecuado para conseguir una gran adherencia en pistas de tierra, suelos de hierba, terrenos embarrados, caminos empedrados y de buen comportamiento en carretera.

- Serán de unas grandes prestaciones tanto en seco como en mojado, teniendo una buena tracción, frenada y estabilidad transversal.

- Serán de larga duración, gran kilometraje.

- Serán de buena estética y para usar todo el año.

- Tendrán el dibujo adecuado para conseguir una gran adherencia, tanto en seco como en mojado, proporcionando un buen drenaje de aguas que evite el efecto “aquaplaning”.

2.2.- De las cámaras

- Estarán fabricadas con caucho o mezclas de goma para conseguir una cámara de gran elasticidad y resistencia.

- Resistirá la presión del inflado recomendada para cada tipo de cubierta que se trate, así como a pellizcos que puedan producirse en la manipulación del montaje.

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



- Las cámaras irán provistas de la correspondiente válvula de inflado.
- Las dimensiones y presión de inflado serán conforme a las requeridas para la cubierta donde va a montarse.

2.3.- De los trabajos de taller asociado al suministro de neumáticos.

Los trabajos se realizarán a requerimiento previo de la EPEL_CACT.

2.3.1- Respecto a la sustitución de neumáticos.

- Desmontado de los neumáticos y montaje de los nuevos, previo cambio de la válvula y limpieza de las pestañas de la llanta.
- Limpieza de los elementos de apoyo de las llantas.
- Supervisar el estado de tornillos y tuercas, limpiar y lubricar levemente los componentes en caso necesario.
- Preapretar manualmente en alternancia, de forma que las ruedas queden perfectamente colocadas para, seguidamente aplicar el par de presión de los tornillos recomendado utilizando una llave dinamométrica.
- Elevar y descargar el vehículo del elevador.
- Colocar el cubre llantas (embellecedor) una vez limpiado, si corresponde.
- Entrega del vehículo a la salida de la instalación.

2.3.2- Respecto a la sustitución de cámaras neumáticas

- Una vez colocada la cámara correspondiente se procederá de acuerdo al subpunto anterior.

2.3.3.- Respecto al equilibrado de los neumáticos.

- Se deberá realizar por sustitución de neumático, cámara o pinchazo.
- Equilibrado de los neumáticos utilizando las últimas tecnologías, resolviendo los problemas de vibración y deriva.

2.3.4.- Respecto a la alineación de la dirección.

Según el vehículo, se alineará tanto el eje delantero como el trasero, consistente en:

- Regulación de la convergencia o paralelismo.
- Regulación de caídas
- Regulación de avances.

2.3.5.- Respecto a la reparación de pinchazos.

- Reparación de pinchazos desmontado los neumáticos para evaluar con total seguridad su estado, y proceder a la reparación más adecuada, o cambio de la cámara si fuera necesario.

3.- Costes del suministro y prestaciones asociadas

3.1.- Costes suministro

3.1.1.- Costes neumáticos

El precio unidad (€/ud.) reflejado en las siguientes tablas es el precio máximo establecido para la oferta.

Tabla I

Centro	Marca	Modelo	Matricula	NEUMÁTICOS	PRECIO UNIDAD (€/Ud.)
Conservación y Mantenimiento	Dacia Dokker	Gas licuado	5112 KXD	185/65 R15 C	78,48€
Conservación y Mantenimiento	Dacia Dokker	Diesel EURO 6Y	7767 JTV	185/65 R15 C	78,48€
Conservación y Mantenimiento	Renault Master	Diesel EURO 6Y	5241 KPB	235/65 R16C	126,63€
Conservación y Mantenimiento	Peugeot Expert	Diesel EURO 6Y	4592 KNK	215/65 R16C	114,83€
Conservación y Mantenimiento	Peugeot Expert	Diesel EURO 6Y	4391 KNK	215/65 R16C	114,83€
Conservación y Mantenimiento	Peugeot Expert	Diesel EURO 6Y	4394 KNK	215/65 R16C	114,83€
Conservación y Mantenimiento	Mercedes Benz Furgon	Diesel	GC-7193-BW	195/70 R15C	88,52€
Conservación y Mantenimiento	Iveco Daily Furgon	Diesel	5836 FJD	195 R14 C	97,22€
Conservación y Mantenimiento	Iveco Daily Furgon	Diesel	9405 BP	195 R14 C	97,22€

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com





Conservación y Mantenimiento	Citroen Berlingo	Diesel	8432 FBN	175/65 R14C	59,88€
Conservación y Mantenimiento	Citroen Berlingo	Diesel	0836 DPV	175/65 R14C	59,88€
Conservación y Mantenimiento	Opel Astra Caravan	Gasolina	2566 BJ	175/65 R14	46,64€
Central	Seat Arosa	Gasolina	8282 BV	175/65 R13	57,77€
Departamento de Frío	Fiat Isothermo Congelación	Diesel EURO 6Y	4688 KZF	215/70R15C	128,69€
Central	Fiat Talento	Diesel EURO 6Y	7562 KML	215/70 R15C	128,69€
Jameos del Agua	Moto Piagio Jameos	Gasolina	5311 BMM	130/60-13	48,50€
Personal	Peugeot Expert	Diesel EURO 6Y	5490 LFY	215/65 R16C	114,83€
Personal	Peugeot Expert	Diesel EURO 6Y	5477 LFY	215/65 R16C	114,83€
Conservación y Mantenimiento	Renault KANGOO ZE	ELÉCTRICO	5582 LDW	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Renault KANGOO ZE	ELÉCTRICO	5595 LDW	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Renault KANGOO ZE	ELÉCTRICO	9366 KWV	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Renault KANGOO ZE	ELÉCTRICO	8659 KWT	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Renault KANGOO ZE	ELÉCTRICO	5581 LDW	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Toyota Prius	HÍBRIDO	1054 KLH	195/65 R15	59,52€
Conservación y Mantenimiento	Peugeot	ELÉCTRICO	4128 KNK	195/70 R15C	88,52€
Conservación y Mantenimiento	Peugeot	ELÉCTRICO	3787 KPR	195/70 R15C	88,52€
Central	Hyundai	HÍBRIDO	8747 KRR	20.5/55 R16	69,50€

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



Timanfaya	SCANIA Guagua Ruta	DIESEL	6782 FTW	295/80 R22.5 152/148M ZE2 GUAGUA	220,00€ 475,00€
Timanfaya	SCANIA Guagua Ruta	DIESEL	2239 FXP	295/80 R22.5 152/148M ZE2 GUAGUA	220,00€ 475,00€
Timanfaya	SCANIA Guagua Ruta Minusval	DIESEL	1891 DBV	295/80 R22.5 152/148M ZE2 GUAGUA	220,00 € 475,00 €
Timanfaya	SCANIA Guagua Ruta	DIESEL	1940 DBV	295/80 R22.5 152/148M ZE2 GUAGUA	220,00€ 475,00 €
Conservación y Mantenimiento	Iveco Camion Grua	Diesel	2858 BY	265/70 R19.5 C	276,99€
Conservación y Mantenimiento	Iveco Camión	Diesel EURO 6Y	1845 KXB	305/70R19.5C	380,25€
Departamento de Frío	Nissan Isothermo Refrigeración	Diesel	1804 GCY	185/75 R16C	131,52€

Costes derivados del cumplimiento de la aplicación del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso. A tal efecto, los productores de neumáticos, según la definición contemplada en dicho R. D., quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los residuos derivados de sus productos, y a garantizar su recogida y gestión de acuerdo con los principios establecidos en la normativa sobre residuos que sea de aplicación. Los precios vienen definidos a nivel nacional por los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de Neumáticos al Fuera de Uso (SIG de RN).

Tabla II

TASA GESTIÓN NEUMÁTICO FUERA DE USO		
Tipo de vehículo	Detalle del producto	€/Ud.
Moto, Scooter, Ciclomotor	Todos	0,74 €
Turismo	Todos	1,24 €
Vehículos industriales	Todos	9,2 €

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com



Tabla III

CÁMARAS NEUMÁTICAS	
Tipo de vehículo	€/Ud.
Motos o similares	10,5 €
Turismos o similares	19,36 €
vehículos industriales	75,85 €

3.1.3.- Costes cámaras neumáticas

En cambio, para las cámaras neumáticas se ha estimado un porcentaje (10%) del número de neumáticos en función del tipo de vehículo (motos, turismos, furgonetas, camiones y máquinas de ruedas y tractores agrícolas). Como en el resto de las tablas, se ha redondeado al alza o a la baja los porcentajes calculados.

3.2.- Costes de otras prestaciones

3.2.1.- Costes de taller

Los costes de TALLER, se han calculado teniendo en cuenta el número de unidades de neumáticos a adquirir por tipo de vehículo multiplicado por el coste que supone desmontar la cubierta vieja y montar la nueva y su equilibrado.

Tabla IV

Montar, desmontar y equilibrar neumáticos	
Tipo de vehículo	€/Ud.
Moto, Scooter, Ciclomotor	12,01 €
Turismo	15,49 €
vehículos industriales	21,39 €

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com





3.2.2.- Costes pinchazo
Se incluye el desplazamiento al lugar del percance.

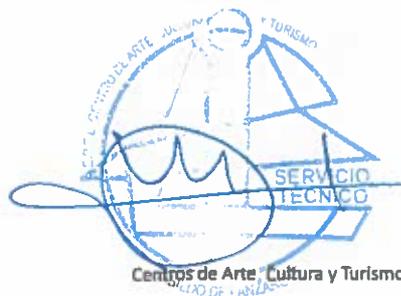
Tabla V

costes reparación pinchazos	
Tipo de vehículo	€/Ud.
Moto, Scooter, Ciclomotor	32,00 €
Turismo	32,00 €
vehículos industriales	86,19 €

3.2.3.- Costes de alineación

Tabla VI

costes alineación	
Tipo de vehículo	€/Ud.
Moto, Scooter, Ciclomotor	1,00 €
Turismo	25,00 €
vehículos industriales	26,77 €



MARCIAL WZARDO HERNÁNDEZ

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.

C/Triana, nº Arrecife de Lanzarote. 35500

Teléfono: 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 . www.centrosturisticos.com

